



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 83 - 2013- GR-JUNÍN / PR

HUANCAYO, 19 ABR. 2013

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**VISTO:**

El Informe Presupuestal N° 048-2013-GRPPAT/SGPT de fecha 12 de abril del 2013, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Determinados".

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a la aplicación del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y literal a), numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01; el cual señala que, el Titular del Pliego, debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Remitiendo copia fedateada de la citada resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo señalado en el respectivo cuadro de plazos, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°160-2013-GR-JUNÍN/PR, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6'410,962.00), en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, de los cuáles corresponde transferir a la Dirección Regional de Salud el importe de Dos Millones Setecientos Un Mil Trescientos Treinta y Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'701,337.00);

Que, con Reporte N°023-2013-GRJ-DRSJ-OEPE, la Dirección Regional Salud solicita habilitación presupuestal para Proyectos de Inversión de salud bucal y tomógrafo, hasta por el importe de Dos Millones Setecientos Un Mil Trescientos Treinta y Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'701,337.00);

Que, de conformidad con el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF;





Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 01°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 02°.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 03°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



**VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS**  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.  
Huancayo, 19 ABR. 2013

*Janeth Villalobos Romo*  
Lic. Janeth Villalobos Romo  
(e) Directora Regional de Comunicaciones

